

## CÓDIGO DE ÉTICA DE MEDIO DE COMUNICACIÓN ESCRITO PERIÓDICO EL OBSERVADOR

### Introducción

En MEDIO DE COMUNICACIÓN ESCRITO PRENSA PERIÓDICO EL OBSERVADOR, nos enorgullecemos de ser el único medio impreso de la provincia de Pastaza, con una amplia cobertura noticiosa y una circulación destacada también en las provincias de Napo y Morona Santiago. Nuestro compromiso con la calidad informativa y el respeto a los derechos de la audiencia guía todas nuestras acciones. Este Código de Ética, alineado con la Ley Orgánica de Comunicación (LOC) del Ecuador, establece los principios que rigen nuestras prácticas profesionales, garantizando la transparencia, responsabilidad y el respeto en el ejercicio de la comunicación. Todos los empleados y colaboradores deben adherirse a este Código y a las disposiciones legales vigentes.

### 1. Veracidad y Responsabilidad Informativa

Nos comprometemos a informar con veracidad, verificando las fuentes y evitando la difusión de noticias falsas o tergiversadas. De acuerdo con la LOC:

- Todas las informaciones deben ser comprobadas y sustentadas con fuentes verificables y fidedignas.
- Se respetará el derecho a la réplica y rectificación en caso de publicación de información incorrecta.
- La información publicada debe respetar los principios de imparcialidad, objetividad y equidad, evitando juicios de valor que afecten la dignidad de las personas.

### 2. Responsabilidad Social

Como medio de comunicación, somos responsables del impacto de nuestra información en la sociedad. En cumplimiento con la LOC:

- Promoveremos el respeto a los derechos humanos, rechazando toda forma de discriminación, violencia o discurso de odio.
- Nos comprometemos a la protección de grupos vulnerables, evitando la difusión de contenidos que promuevan estereotipos negativos, discriminación o violencia.
- Evitaremos contenidos que afecten la integridad de niñas, niños y adolescentes, respetando su derecho a la intimidad y dignidad.

### 3. Respeto y Protección a la Dignidad Humana

De acuerdo con la LOC, es esencial garantizar el respeto a la dignidad de las personas. Por lo tanto:

- Evitaremos publicaciones que difamen, injurien o que constituyan ataques a la honra y reputación de individuos o colectivos.
- Garantizaremos que en toda nuestra cobertura periodística se mantenga el respeto a la privacidad y a los derechos fundamentales, evitando la invasión injustificada de la vida privada de las personas.



- Cualquier persona afectada por nuestras publicaciones tendrá el derecho de solicitar la rectificación en los términos establecidos por la LOC.

#### 4. Pluralidad e Inclusión

En MEDIO DE COMUNICACIÓN ESCRITO PRENSA PERIÓDICO EL OBSERVADOR, valoramos la diversidad y la pluralidad. De acuerdo con la LOC:

- Garantizaremos la inclusión de todas las voces y perspectivas en nuestras noticias y coberturas.
- Promoveremos un enfoque inclusivo que refleje la diversidad étnica, cultural, de género y religiosa de la sociedad ecuatoriana.
- Nos comprometemos a cubrir y abordar temas de interés público que fomenten la convivencia pacífica y la cohesión social.

#### 5. Conflictos de Interés y Transparencia

Para garantizar la imparcialidad en nuestras publicaciones:

- Todos los empleados deben evitar conflictos de interés personales o financieros que puedan influir en la cobertura periodística.
- Cualquier relación o interés que pueda comprometer la imparcialidad debe ser revelado y gestionado adecuadamente.
- Nos comprometemos a mantener la independencia editorial, libre de presiones políticas, económicas o personales, en concordancia con lo establecido en la LOC.

#### 6. Cumplimiento de la Ley y Normativas Vigentes

En PERIÓDICO EL OBSERVADOR, cumplimos con todas las leyes y regulaciones aplicables, incluyendo:

- Las normativas de la LOC, que establece las obligaciones de los medios de comunicación respecto a la responsabilidad informativa y la protección de los derechos humanos.
- Las disposiciones en materia de protección de datos, derechos de autor y uso de tecnologías en la difusión de noticias.
- La normativa referente a la regulación de la publicidad y la prohibición de contenidos engañosos o que promuevan el consumo de productos dañinos.

#### 7. Protección de la Libertad de Expresión y Derecho a la Información

De acuerdo con la LOC, nos comprometemos a garantizar y defender el derecho a la información y la libertad de expresión, enmarcados en la responsabilidad social que caracteriza a un medio de comunicación.

- Defenderemos el derecho de la ciudadanía a recibir información veraz y oportuna.
- Protegemos la libertad de prensa y la independencia editorial como principios fundamentales de nuestra labor, evitando la censura o cualquier tipo de injerencia indebida.



032 885 032  
2886 483



elobservador.ec  
elobservador\_2007@yahoo.es



Pastaza, Av. Alberto Zambrano s/n  
Junto al CNE-Pastaza  
PUYO - AMAZONÍA - ECUADOR

## 8. Sanciones y Consecuencias

El incumplimiento de este Código de Ética y de las disposiciones de la LOC puede resultar en acciones disciplinarias, que incluyen advertencias, suspensiones y, en casos graves, despido. Además, la empresa puede ser sujeta a sanciones legales establecidas por la LOC.

## Conclusión

El compromiso con este Código de Ética y con las disposiciones de la Ley Orgánica de Comunicación del Ecuador es esencial para mantener un ambiente de trabajo ético, seguro y respetuoso; estamos comprometidos con un alto estándar de conducta ética y esperamos lo mismo de todos los empleados. En EL PERIÓDICO EL OBSERVADOR, estamos comprometidos con un alto estándar de conducta ética y responsabilidad social en el ejercicio de nuestro derecho a la libertad de expresión.

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
		
Srta. Zully Villacís G. Editora Administrativa	Lic. Andrés Ortega Editor General	Sr. Luis Morocho J. Gerente General



032 885 032  
2886 483



elobservador.ec  
elobservador\_2007@yahoo.es



Pastaza, Av. Alberto Zambrano s/n  
Junto al CNE-Pastaza  
PUYO - AMAZONÍA - ECUADOR